



TRASLADO PRUEBAS DOCUMENTALES

(ART. 173 Y 110 C.G.P.)

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	13-001-33-33-001-2015-00436-00
Demandante	JOSE DAGOBERTO SALCEDO HERRERA
Demandado	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso, el memorial enviado por la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, radicado por correo electrónico el 16 de junio del año en curso y el 22 de junio, por medio del cual se aportaron pruebas documentales, todo ello de conformidad con los artículos 110 y 173 del Código de General del Proceso.

EMPIEZA EL TRASLADO: (13) TRECE DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 8:00 AM

VENCE EL TRASLADO: (15) QUINCE DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 5:00 PM


MÓNICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA

Centro, Avenida Daniel Lamaitre Calle 32 # 10-129, 3º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin01@cgj.cenadp.ramajudicial.gov.co - Teléfono 6649637
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar



157
admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Asesor Secretaría Jurídica <gvelez@bolivar.gov.co>
Enviado el: viernes, 16 de junio de 2017 12:54 p.m.
Para: admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co; jadmin01ctg@notificacionesrj.gov.co
Asunto: Pruebas solicitadas
Datos adjuntos: certificacion de sueldo jose dagoberto.pdf

--
Gina Patricia Vélez Ortiz
Asesor Secretaría Jurídica
Gobernación de Bolívar
Tel 6517444 ext 1736
www.bolivar.gov.co

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Dirección de Función Pública
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

GOBOL-17-023276

Turbaco, junio 16 de 2017

Juez
PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
Centro Avenida Daniel Lemaitre Calle32 No. 10-129 3 piso
Antiguo Edificio Telecartagena
Cartagena

RECIBIDO 22 JUN 2017

Asunto: RE: Oficio 253
Radicación: 13001-33-33-001-205-00436-00
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JOSE DAGOBERTO SALCEDO HERRERA
Demandado: NACION-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTERCCION SOCIAL-UGPP

Cordial saludo:

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual solicita a la Secretaria de Educación de Bolívar:
"...sirva remitir a este Despacho en el término de dos (2) días y con destino al expediente de la referencia, lo siguiente: - Certificación de los factores salariales devengados por el señor JOSE DAGOBERTO SALCEDO HERRERA, identificado con cedula No.15.015792, durante los años 1998 y 1999. - La certificación detallada deberá precisar y aclarar la cuantía de la prima de navidad devengada por el accionante durante los años 1998 y 1999.", queremos informarle que mediante correo electrónico enviado a admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co, jadmin01ctg@notificacionesrj.gov.co remitimos a su Despacho la certificación requerida, de igual manera mediante el presente oficio anexamos la respectiva información.

Anexo () folio.

Atentamente,

WILLY ESCRUCERIA CASTRO
Profesional Especializado DFP

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
CARTAGENA DE INDIAS
SECRETARIA
RECIBIDO NOY 23/06/2017
NUMERO DE FOLIOS 2
FECHA: HORA 8:50 AM
NOMBRE QUIEN RECIBE YOLIANA OSPINA



473

**EL SUSCRITO TECNICO OPERATIVO
 DE LA DIRECCION FUNCION PÚBLICA
 DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR**

CERTIFICA

Que revisados los archivos y demás documentos que reposan en esta Dirección; se constató que la señor **JOSE DAGOBERTO SALCEDO HERRERA** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 15.015.792 expedida en Cartagena, prestó sus servicios como **RECTOR, EN EL COLEGIO DEPARTAMENTAL DE HATO VIEJO (CALAMAR). ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA GOBERNACION DE BOLÍVAR**, pagado con Recursos Propios. Devengando, los siguientes sueldos mensuales durante las presentes vigencias:

AÑO	SUELDO	SOBRESUELDO	PRIMA DE NAVIDAD
1998	\$1.496.482.00		\$1.496.482.00
1999	\$1.323.811.00	\$397.143.00	\$1.720.954.00

Para constancia se firma a los 31 días del mes de Mayo de 2017.

Atentamente



ELVIS ESPAÑA ORTEGA
 Técnico Operativo
 Dirección Función Pública